Radicado No.: **202601100128673**
Fecha: **2026-10-22**

MEMORANDO

PARA: DORA LILIAM CASTAÑO RAMIREZ
Jefa de Oficina (E)
Oficina de Gestion de Proyectos de Fondos

DE: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DÍAZ
Dirección General

.

ASUNTO**:** **CONTRATACIÓN PROFESIONALES OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS.** Autorización previa y expresa en cumplimiento de la Circular MME 40040 de 2026, y la Circular interna 000083 de 2026 del 11 de agosto de 2026, la Circular 0085 del 19 de agosto de 2026, Circular Interna 000093 del 22 de septiembre de 2026 y Circular Interna 104 del trece (13) de octubre de 2026.

Estimada Eyda:

En ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero-Energética y de conformidad con lo dispuesto en la Circular MME 40040 del 10 de agosto de 2026, la Circular Interna 000083 del 11 de agosto de 2026, la Circular 0085 del 19 de agosto de 2026, Circular Interna 000093 del 22 de septiembre de 2026 y Circular Interna 104 del trece (13) de octubre de 2026, mediante las cuales se adoptaron medidas transitorias de control previo con ocasión al proceso de transición institucional y, una vez revisada la solicitud por usted presentada relacionada con la viabilidad para adelantar la contratación de los siguientes profesionales:

NOMBRE	LÍNEA PAA
ASTRID JULIANA DUARTE MATEUS	**180-63**
DIEGO ENRIQUE MARTÍNEZ	**180-64**

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **20260110012867 3**
Fecha: **2026-10-22**

CATLEEN NATALIA LOZANO REINA	**180-68**
NATALIA ANDREA CEPEDA REINA	**180-79**

SE AUTORIZA continuar con la actuación en los términos y condiciones contenidos en la solicitud.

La presente autorización se otorga única y exclusivamente para dar cumplimiento a las directrices dadas en las circulares señaladas, por lo que la misma no sustituye las competencias ni responsabilidades atribuidas al ordenador del gasto, a la dependencia solicitante ni a los demás servidores que deban intervenir en el respectivo trámite.

Así mismo, la presente autorización se limita a la actuación sometida a consideración y no podrá extenderse a actuaciones diferentes o a modificaciones posteriores que requieran una nueva autorización expresa y escrita.

Cordialmente;



Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

Radicado No.: **20260110012867 3**
Fecha: **2026-10-22**

Elaboró: Ximena Lucia Chamorro Mejia
Revisó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, Fredy Alexander Villanueva Garzon, XIMENA LUCIA CHAMORRO MEJIA, EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*